



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 312 -2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 26 de Noviembre del 2014.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 106-OAJ-INR-2014 de fecha 30 de Octubre de 2014 sobre la propuesta del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante el documento del visto la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica propone a doña: Yeseni Ruth Sanchez Diestra, Técnico de Enfermería I, Nivel STC, como Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y se hace necesario expedir el acto resolutivo de asignación de funciones;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial Nº 004-2014/MINSA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, Resolución Directoral Nº 229-2013-SA-DG-INR que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que delega a los Directivos y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 1º de Noviembre de 2014, por necesidad del servicio las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a doña **YESENÍ RUTH SANCHEZ DIESTRA**, Técnico de Enfermería I, Nivel STC.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



c.c.
OEA
OF. PERSONAL
OAJ
OCI
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 2.6. NOV. 2014



*Recibido
21/11/14
[Signature]*